

LECCIÓN 7. TEORÍA GENERAL DE LA CONSTITUCIÓN

BIBLIOGRAFÍA

- DE ESTEBAN ALONSO, Jorge, *Constituciones españolas y extranjeras*, Taurus, Madrid, 1977.
 DE OTTO y PARDO, Ignacio, *Derecho Constitucional*, Ariel, Barcelona, 1987.
 DE VEGA GARCÍA, Pedro, *La reforma constitucional y la problemática del poder constituyente*, 6ª reimp., Tecnos, Madrid, 2007.
 DE VERGOTTINI, Giuseppe, *Derecho Constitucional Comparado*, Espasa, Madrid, 1985.
 GONZÁLEZ CASANOVA, José Antonio, *Teoría del Estado y Derecho Constitucional*, Vicens-Vives, Barcelona, 1991.
 GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo, *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional*, Civitas, 4ª ed., 2006.
 GARCÍA-PELAYO, Manuel, «El “status” del Tribunal Constitucional», *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 1, 1981, pp. 11-34.
 HAURIUO, André, *Derecho Constitucional e Instituciones políticas*, Ariel, Barcelona, 1971.
 LOEWENSTEIN, Karl, *Teoría de la Constitución*, Ariel, Barcelona, 1976.
 LUCAS VERDÚ, Pablo, *Curso de Derecho político*, 3ª ed., Tecnos, Madrid, 1981, Vol. II.
 SCHMITT, Carl, *Teoría de la Constitución*, 1934 (5ª reimp. Ariel, Barcelona, 2006).
 TORRES DEL MORAL, Antonio, *Principios de Derecho Constitucional español*, 5ª ed., Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, Madrid, 2004. Vol. I.

SUMARIO

INTRODUCCIÓN GENERAL	2
1. Constitución y Constitucionalismo	2
2. Definición de Constitución	2
I. CONSTITUCIONALISMO O LA CONSTITUCIÓN COMO RÉGIMEN POLÍTICO.	2
1. Elementos definitorios del constitucionalismo.	2
2. Tipología y caracterización de los regímenes políticos.	2
II. LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA JURÍDICA FUNDAMENTAL.....	3
1. Norma suprema, fundamental.	3
2. La distinción entre Constitución en sentido formal y material.	3
3. Consecuencias del carácter supremo y fundamental de la Constitución.....	3
4. Conceptos de Constitución.....	3
III. LOS DIVERSOS MOVIMIENTOS DE CONSTITUCIONALIZACIÓN Y LAS CLASIFICACIONES DE LAS CONSTITUCIONES.	4
1. Los diversos movimientos de constitucionalización.	4
2. Las clasificaciones de las constituciones.	4
3. Formas políticas: formas de Estado, formas de Gobierno, sistemas de Gobierno.	5
IV. FUNCIONES DE LAS CONSTITUCIONES.	5
V. PODER CONSTITUYENTE.	5
1. Introducción.	5
2. Concepto dogmático de poder constituyente.	5
3. Concepto de poder constituyente en la constitución (formal).....	5
4. Concepto de poder constituyente en la constitución material.	5
VI. CONTENIDO DE LAS CONTITUCIONES.	5
1. Contenido del Régimen Constitucional.....	5
2. Contenido de una Constitución en cuanto a norma jurídica fundamental.	5
3. Contenido habitual que suelen tener las Constituciones.....	6

4. Contenido de las constituciones..... 6

INTRODUCCIÓN GENERAL

1. Constitución y Constitucionalismo

Autoridad, libertad, control, garantía (HAURIOU: 42, SARTORI: 17)

Fenómeno eminentemente occidental (HAURIOU: 60-78).

Origen y finalidad del constitucionalismo (OTTO: 11-13).

2. Definición de Constitución

Revolución francesa. (Artículo 16 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, 26 de agosto de 1789).

Definición doctrinal. (GONZÁLEZ CASANOVA: 193).

I. CONSTITUCIONALISMO O LA CONSTITUCIÓN COMO RÉGIMEN POLÍTICO.

(GONZÁLEZ CASANOVA: 343-348).

1. Elementos definatorios del constitucionalismo.

El constitucionalismo es una cuestión de:

- a) Ideología.
- b) Instituciones.
- c) Técnicas de funcionamiento de las instituciones.

2. Tipología y caracterización de los regímenes políticos.

Clasificación

- a) Constitucionales democrático-liberales.
- b) No constitucionales (autoritarios, autocráticos, totalitarios, dictaduras, etc. –coinciden en no ser constitucionales–).

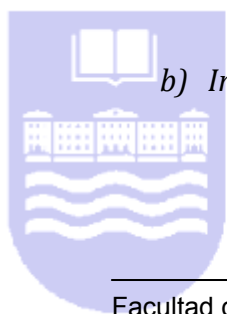
Explicación de los regímenes

a) Ideas, creencias, valores

- i. Constitucionalismo: libertad individual, igualdad, democracia, control del poder.
- ii. No constitucional: lo contrario con matices (en función de si se trata de un régimen autoritario, autocrático, etc.).

b) Instituciones

- i. Constitucionalismo: Derechos fundamentales (instituciones jurídicas), separación de poderes, elecciones libres y disputadas (democracia), sufragio universal.



- ii. No constitucional: lo contrario con matices (Sartori realiza un interesante análisis sobre la idea de intensidad de la afectividad).

c) *Técnicas*

- i. Constitucionalismo: Proceso abierto, público. Técnicas parlamentarias (iniciativas, mociones, deliberaciones, debates, discusiones, votaciones, etc.), técnicas electorales (libertad de candidaturas, pluralidad, propaganda, sufragio universal secreto, etc.).
- ii. No constitucional: Proceso cerrado, secreto. Técnicas de “orden y mando”, técnica jerárquica, orden, obediencia frente a deber (entendido como actitud moral) , militares, etc.

II. LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA JURÍDICA FUNDAMENTAL.

1. Norma suprema, fundamental.

(OTTO: 13-17).

1.1. *Introducción: dos versiones del constitucionalismo.*

(OTTO: 13-14).

- a) Constitucionalismo europeo.
- b) Constitucionalismo americano.

1.2. *Constitución y estructura del ordenamiento.*

(OTTO: 14-15).

1.3. *Supremacía constitucional y constitución escrita.*

(OTTO: 15-16).

1.4. *Objeto y destinatario de las normas constitucionales.*

(OTTO: 16-17).

2. La distinción entre Constitución en sentido formal y material.

(OTTO, pp. 17-18).

Concepto dualista de Constitución.

- a) Constitución en sentido formal.
- b) Constitución en sentido material.

Finalidad de la distinción.

3. Consecuencias del carácter supremo y fundamental de la Constitución.

(GONZÁLEZ CASANOVA: 196,3).

4. Conceptos de Constitución.

- 4.1. *Constitución en sentido formal (en sentido estricto).***



(VERGOTTINI: 131-132).

(LUCAS VERDÚ: 425).

4.2. Constitución en sentido substancial.

(CASANOVA: 207).

(VERGOTTINI: 132).

4.3. Constitución en sentido material (diversos sentidos).

Dentro de esta categoría (Constitución material) se distingue entre:

- Constitución Sociológica (Lasalle).
- Constitución Histórica (Burke y Cánovas).
- Constitución Interna (adaptación de la anterior al caso español por Cánovas).
- La Constitución como decisión o “teoría decisionista” (Schmitt).
- La “teoría institucionalista” (Mortati).

III. LOS DIVERSOS MOVIMIENTOS DE CONSTITUCIONALIZACIÓN Y LAS CLASIFICACIONES DE LAS CONSTITUCIONES.

1. Los diversos movimientos de constitucionalización.

(GONZÁLEZ CASANOVA: 197-207).

1. **Revoluciones liberales.**
2. **Contrarrevoluciones.**
3. **Revoluciones democráticas.**
4. **Constituciones posteriores a la I GM.**
5. **A partir de 1945.**

2. Las clasificaciones de las constituciones.

(GONZÁLEZ CASANOVA, p. 207).

Tradicionalmente, se definían las Constituciones centrándose en el aspecto formal:

- a) Escritas y no escritas
- b) Otorgadas y populares
- c) Rígidas y flexibles
- d) Normativas, nominales y semánticas (LOEWENSTEIN: 216-222). La **clasificación ontológica** de las Constituciones que realiza Loewenstein considera tres tipos de constitución: constituciones normativas, constituciones nominales y constituciones semánticas.
- e) Otra clasificación distingue entre “substancial” e “instrumental” o “documental”.
- f) Finalmente, otra según las formas de Estado o de Gobierno (federales, unitarias, monárquicas, republicanas, liberales, democráticas, socialistas, etc.).

3. Formas políticas: formas de Estado, formas de Gobierno, sistemas de Gobierno.

(LUCAS VERDÚ: 218-236).

Forma política es un concepto genérico, que engloba a los restantes.

3.1. Forma de Estado.

3.2. Forma de gobierno.

3.3. Sistema de gobierno.

Órgano constitucional: concepto y características

(GARCÍA-PELAYO: 12-29)

IV. FUNCIONES DE LAS CONSTITUCIONES.

(DE ESTEBAN: 22-45).

V. PODER CONSTITUYENTE.

1. Introducción.

(LUCAS VERDÚ: 579-591)

2. Concepto dogmático de poder constituyente.

(DE VEGA)

2.1. Concepto.

2.2. Características.

2.3. Poder constituyente y poderes constituidos.

3. Concepto de poder constituyente en la constitución (formal).

(GONZÁLEZ CASANOVA: 210-211).

4. Concepto de poder constituyente en la constitución material.

VI. CONTENIDO DE LAS CONSTITUCIONES.

Puede entenderse de 4 formas.

1. Contenido del Régimen Constitucional.

Contenido mínimo (LOEWENSTEIN: 153).

2. Contenido de una Constitución en cuanto a norma jurídica fundamental.

Cualquiera, el que sea, el que esté contenido en su texto (Remisión, punto 1.4 - OTTO: 16-17).



3. Contenido habitual que suelen tener las Constituciones.

(GONZÁLEZ CASANOVA: 216-218.)

4. Contenido de las constituciones.

Distinción entre la parte orgánica y la parte dogmática de la Constitución (LUCAS VERDÚ: 426-428).

Descripción de la parte dogmática y de la orgánica en la Constitución Española (TORRES DEL MORAL: 108-109).

